



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1975

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XXXIX

Miércoles, 24 de diciembre de 1975. — Número 154

Página 1.845

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de «regeneración de firme en los caminos provinciales de Villasevil a Bejorís, Soto Iruz a Villasevil y Alceda a Bejorís», ejecutadas por el contratista Elsan, S. A., vecino de Santander, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 7 de noviembre de 1975.—El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### JEFATURA PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SANTANDER

##### Aviso

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Gandarillas (Santander), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 20 de julio de 1974, que la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 20 de noviembre de 1975, ha aprobado las bases definitivas de con-

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excma. Diputación Provincial de Santander

Anuncio de devolución de  
fianza ..... 1.845

#### ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura Provincial del Insti-  
tuto Nacional de Reforma y  
Desarrollo Agrario de San-  
tander ..... 1.845

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda ..... 1.846

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Los Corrales  
de Buelna ..... 1.849  
Ayuntamiento de Vega de  
Liébana ..... 1.850

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 1.851

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander,  
Camargo y Polanco ..... 1.852

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros ..... 1.852

centración parcelaria, que estarán expuestas al público en el local de la Junta Vecinal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la última inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander y en los tablones de anuncios de la Junta Vecinal de Gandarillas y del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

Los documentos, que los interesados pueden examinar en el local de la Junta Vecinal, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que

se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura P. del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario o en la Oficina Central del mismo en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuyo resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura P. del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Santander, 10 de diciembre de 1975.—El jefe provincial, Francisco García Díez. 2.218

**ADMINISTRACION ECONOMICA****DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER****Anuncio**

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos nombres a continuación se señalan, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la existencia de liquidaciones a su cargo, cuyos datos son los siguientes:

**Concepto: Contribución Urbana - Régimen Catastral**

Núm. liquid.	Contribuyente	Ultimo domicilio	Total a ingresar
0064/1975	Carmen Delgado Gutiérrez	Santander, Andrés Río, 7-A	565
0071/1975	Leonor Vidal Lago	Santander, Andrés de Río, 7-A	654
0087/1975	Tomás y Victoria Boada Ferrero	Santander, Cisneros, 38	510
0089/1975	Concepción y Angeles Díez Cantera	Santander, J. Monasterio, 8	654
0106/1975	Gerardo Zamanillo Fernández	Santander, Andrés Río, 7-A	510
0122/1975	Vicente Pastor Gutiérrez	Santander, Andrés Río, 7-B	611
0132/1975	M. Pilar Quintanal Alonso	Madrid, Avenida Generalísimo, 165	611
0156/1975	Angel Cosgaya Fernández	Santander, Andrés Río, 7-C	567
0166/1975	Leopoldo Arroyo Benito	Santander, Andrés Río, 7-C	567
0225/1975	M. Pilar Quintanal Alonso	Madrid, Avda. Generalísimo, 165	52
0234/1975	Angel Cosgaya Fernández	Santander, Andrés Río, 7-C	52
0244/1975	Mariano Castañaga Torre	Santander, Andrés Río, 7-C	52
0256/1975	Alfonso González Trujeda	Santander, Andrés Río, 7-C	52
0367/1975	Justo Aurelio Ortiz Ruiz	Santander, García Morato, 8-A	916
0384/1975	Teófila Ordóñez Gutiérrez	Santander, C. Hospital, 20	1.931
0407/1975	Agustín Hospital Ibáñez	Santander, M. Hermida, 36	113
0420/1975	Petra Gómez Bravo	Santander, Ruamayor, 20	2.549
0445/1975	Aurora Silva González	Santander, Alonso Vega, 6	113
0474/1975	Luis Fernández y Luz M. <sup>a</sup> Verdeja	Santander, M. Hermida, 36	1.562
0514/1975	Gervasio Torre Santelices	Santander, Bajada Caleruco, A05	4.011
0560/1975	Eusebio Lanza Madrazo	Santander, Barrio Corbanera, 114	962
0566/1975	Isabel Merino García y otro	Santander, Isaac Peral, 8	170
0569/1975	Leonor Caneiro Río	Santander, Isaac Peral, 21	1.267
0573/1975	Martín Marcano Baños	Santander, Isaac Peral, A02	4.377
0579/1975	Gumersindo Portilla Vázquez	Santander, Montejurra, 1	253
0614/1975	Antonio Gómez Gómez	Santander, Plaza Vega, 12	5.025
0628/1975	Emilio Alonso Valle	Santander, Bajada Caleruco, 69	3.720
0631/1975	Agustín Ruiz Gómez	Santander, Fernández Isla, Z01	2.417
0632/1975	Agustín Ruiz Gómez	Santander, Fernández Isla, Z01	1.752
0637/1975	Pilar Leonardo Castillo	Santander, Vargas, 39	348
0640/1975	Cesar Morlote López y Hnos.	Santander, Barrio Lluja, 46	2.652
0643/1975	Tomás Pérez Soto	Santander, Barrio Ojaiz, 29	1.033
0676/1975	Natividad Díez Andrés	Santander, Barrio Albericia, 250	717
0677/1975	Natividad Díez Andrés	Santander, Barrio Albericia, 250	1.606
0759/1975	M. <sup>a</sup> Reyes Pérez Mur	Castro Urdiales, A. Urquijo, 24	40
0798/1975	Valeriano Hernández Gómez	Cartes, Sitio Cruz, A01	377
0799/1975	Manuel Calderón Zabala	Cartes, Sitio Cruz, A01	377
0819/1975	Fco. José y Cristina López Banda	Santander, Magallanes, 37	6.325
0820/1975	Francisco López González	Santander, Magallanes, 37	2.144
0886/1975	María Vargas Alvaro	Santander, San Simón, 24-A	281
0909/1975	José Antonio Herrería Lastra y ot.	Santander, Grupo San Francisco, 33	1.097
0913/1975	Visitación Alvarez Diego	Santander, Grupo San Francisco, 39	713
0937/1975	José Revilla Revilla	Santander, Gral. Moscardó, 10	305
0946/1975	Mercedes Solana Salas	Santander, Barrio Adarzo, 14	4.862
1158/1975	Manuel Cantero Prieto	Santander, Alta, 10	346
1161/1975	Emilia Corras Salazar	Santander, Calderón de la Barca, 18	10.221
1186/1975	Pedro Ajenjo Manzanedo	Santander, Tres de Noviembre, 14	8.918

Núm. liquid.	Contribuyente	Ultimo domicilio	Total a ingresar
1197/1975	Constantino Sebastián Hoya	Santander, Santa Clara, 2	107
1208/1975	Balbino Gutiérrez Méndez	Santander, Barrio Bolado, A8	1.390
1221/1975	Ildefonso Martínez Revuelta	Santander, Grupo Santiago Mayor, A03	1.189
1247/1975	Agapito Rodríguez Aresti	Santander, Grupo San Roque, 31	174
1258/1975	Salvadora Sánchez García	Santander, Alcázar Toledo, 3	1.962
1260/1975	Ramona Sánchez Trueba	Santander, Alta, 51	311
1268/1975	Federico Martínez Guevara	Santander, General Dávila, S60	55
1269/1975	Antonio García Gutiérrez	Santander, General Dávila, S60	125
1270/1975	Antonio García Gutiérrez	Santander, General Dávila S60	113
1271/1975	José Manuel Canales Trueba	Santander, General Dávila, S60	146
1276/1975	Ramón Riancho Otero	Santander, General Dávila, Z15	1.430
1278/1975	José M. <sup>a</sup> Carbo Saiz	Santander, San Fernando, 58	1.758
1300/1975	Luis Movellán Iglesias	Santander, Grupo Virgen Mar, 64	1.406
1306/1975	Francisco Macho Gómez y esposa	Santander, Plaza José Antonio, 38	3.659
1347/1975	Manuel González Mantilla	Santander, Marqués Hermida, 36	115
1363/1975	Isabel Onandía Cacho	Santander, Col. Universidad, Z52	2.381
1399/1975	Ramón Riancho Otero	Santander, Camilo Alonso Vega, 11-A	166
1408/1975	José María Fernández Fernández	Santander, General Dávila, 140	155
1424/1975	Rosario Grijuela Tazón	Santander, General Dávila, S44	218
1425/1974	Rosario Grijuela Tazón	Santander, General Dávila, S44	121
1435/1975	José Colsa García	Santander, General Dávila, X60	515
1438/1975	Joaquín Miñambres Gómez	Santander, General Dávila, X60	435
1440/1975	Manuel Ricondo Setién y otro	Santander, General Dávila, Z60	4.228
1486/1975	Juan José Villegas Rugerone	Santander, Colonia Santa Rosa, 9	229
1487/1975	Juan José Villegas Rugerone	Santander, Colonia Santa Rosa, 9	331
1553/1975	Fernando Terán Terán	Santander, Grupo San Valentín, Z50	392
1569/1975	Bienvenido Ruiz Martínez	Santander, Barrio Torre, A22	375
1571/1975	Pedro Gómez San Martín	Santander, Barrio Torre, A36	2.568
1574/1975	José González Agüeros	Santander, Barrio Torre, Z08	2.737
1578/1975	Jesús González Helguera	Santander, Barrio Torre, 96	2.502
1638/1975	Emilio Piquero Alcalde	Santander, Bajada Polio, 8	87
1678/1975	Ramón Carlos Valdor Torre	Santander, Barrio Torre, A38	2.179
1703/1975	Jesús Ladislao Cruz	Marina de Cudeyo, Pontejos	242
1708/1975	Francisco Gabriel Vidal López	Zaragoza, P. María Argentina, 67	237
1742/1975	Pedro Alvarado González	Santander, Fernández Isla, 21	2.577
1747/1975	Gaspar Fernández Carral	Santander, Leopoldo Pardo, 13	190
1782/1975	Visitación Saiz Peña	Santander, Barrio Corbanera, 96	1.586
1787/1975	Sofía Arenas Prado e hijos	Santander, Barrio San Miguel, A26	7.004
1839/1975	Angeles Prieto González	Santander, Infantes, 51	26.783
1889/1975	Marcos Mediavilla Díaz	Santander, Grupo Canalejas, 10-B	353
1907/1975	María Luisa Lozano Díaz e hijos	Santander, Guevara, 8	8.637
1911/1975	María Luisa Sañudo Barasa	Santander, Magdalena, 3	29.331
1921/1975	Emilia Sainz Baranda Calduch	Santander, Alta, Z35	803
1949/1975	Esther Carral Campo	Santander, Antonio López, 20	1.484
1957/1975	Miguel González Ruiz	Santander, Jazmín, 6	8.124
1958/1975	Miguel González Ruiz	Santander, Jazmín, 6	5.919
1986/1975	Pedro Gómez Casares	Santander, Grupo San Roque, 3	906
1992/1975	Julio Bolado San Martín	Santander, San Fernando, 58	1.960
2017/1975	Lino Muñiz Ruiz	Santander, Montevideo, 6	2.481
2036/1975	Secundino Sagredo Colina	Santander, San Fernando, 58	1.188
2037/1975	Secundino Sagredo Colina	Santander, San Fernando, 58	1.188
2063/1975	Mario Núñez Martínez	Santander, Prolongación de Floranes, 3	1.392
2126/1975	Elisa García Salmones G. <sup>a</sup> Salmon.	Santander, Perines, 20	1.094
2264/1975	Carmen Toca Toca	Santander, Barrio San Miguel, 58	2.418
2278/1975	Vicente González Herrera	Santander, General Dávila, V08	2.187
2280/1975	Vicente González Herrera	Santander, General Dávila, X08	2.500
2282/1975	Maximina Camus López	Santander, Cisneros, 95	260
2292/1975	Juanita Vaquero Bárcena	Santander, Cisneros, 95	136

Núm. liquid.	Contribuyente	Ultimo domicilio	Total a ingresar
2420/1975	María Marañón Martínez	Santander, Barrio Torre, A38	16.901
2422/1975	Pedro Vena Pérez	Santander, Barrio Torre, B32	5.384
2427/1975	Ricardo López Mola	Udías	247
2455/1975	Nicolasa Barón Becerril y otros	Santander, Floranes, 3	175
2472/1975	Agustín Pascual Fernández	Santander, Canarias, 8	280
2487/1975	Amparo Langareda Espada	Santander, Bajada Calzada, 10	355
2527/1975	Jesusa San Juan Camus	Santander, Río de la Pila, 7	2.383
2567/1975	José Vicente Gondra García	Gijón, San Esteban, 52	3.141
2592/1975	Gumersindo Peña Gutiérrez	Santander, Cobo Torre, 2	497
2602/1975	Manuela García Rada	Entrambasaguas, Hoznayo	262
2689/1975	José Manuel Díez González	Santander, Juan Herrera, 13	2.175
2692/1975	Alberto Teisa Fernández	Santander, San Fernando, 58	4.874
2700/1975	Dolores Abascal Expósito	Santander, Colonia Universidad, C52	2.228
2715/1975	Rosa Rodríguez Alonso	Santander, Colonia Virgen Milagro, 3	86
2716/1975	Emiliano Santiago Argüeso	Santander, Barrio Pereda, 16	5.685
2718/1975	Manuel Pardo Rodríguez	Valladolid, C.º Santa Rosa, 13	6.333
2733/1975	Carlos Calderón Presmanes	Santander, Bajada Caleruco, 37	154
2739/1975	Jesús González Lanza	Santander, Barrio Tesias, A11	6.294
2747/1975	Angeles Quintana Moro	Santander, Alta, 17	985
2759/1975	Angeles Puente Llata y Hnos.	Santander, General Dávila, 166	2.599
2769/1975	Pedro Castillo Teja	Santander, Colonia Santa Rosa, 5	222
2825/1975	Faustino Fernández Sánchez	Santander, Bajada Calzada, 3	82
2827/1975	Domingo Painos Saiz	Santander, Bajada Calzada, 3	248
2828/1975	Domingo Painos Saiz	Santander, Bajada Calzada, 3	182
2846/1975	Francisco López González	Santander, Bajada Calzada, 5-L	165
2855/1975	Agustina López Anuebarrena	Santander, Perines, 3	2.258
2868/1975	Jesús González Lanza	Santander, Barrio Tesias, A12	4.623
2873/1975	Casimiro Aja Setián	Santander, Barrio Adarzo, A01	10.939
2874/1975	Casimiro Aja Setián	Santander, Barrio Adarzo, A01	7.735
2887/1975	Julio Zapia Vicente	Santander, Barrio Campogiro, 58	187
2889/1975	Eulalia Aja Quintana	Santander, Florida, 10	171
2896/1975	José María Iglesias González	Santander, Bajada Calzada, 5-N	29
2897/1975	Luis J. Iglesias González	Santander, Bajada Calzada, 5-N	29
2898/1975	María Iglesias González	Santander, Bajada Calzada, 5-N	171
2997/1975	Alberto Lavín Saiz	Santander, Marqués de la Hermida, 58	489
3014/1975	Joaquín Castañeda Palacios	Santander, Cisneros, 105	131
3030/1975	Angeles Torres Martínez	Santander, General Dávila, 90	222
3051/1975	Alfredo Crespo	Santander, Santos Mártires, 7	210
3058/1975	Juan José Ruiz Pérez y otro	Santander, Alta, 42	251
3073/1975	Pedro Espada Suárez	Santander, Fernández Isla, 16	119
3074/1975	Pedro Espada Suárez	Santander, Fernández Isla, 16	105
3113/1975	José Luis Pérez Vargas	Santander, Montevideo, D	340
3114/1975	José García Baena	Santander, Padre Rábago, 20	174
3136/1975	Esperanza e Isabel Chávarri	Santander, General Dávila, 31	37.065
3153/1975	Dino Bet Andrea y esposa	Santander, Grupo Virgen Mar, 14	1.446
3154/1975	Alejandro Mata Pedrosa	Santander, Grupo Virgen Mar, 19	1.156
3181/1975	Juan Méndez Ojeda	Santander, Barrio Obrero Rey, 19	882
3199/1975	José Sánchez Mota	Santander, Isaac Peral, Z08	4.109
3225/1975	Julio Martín Guzmán	Santander, Leopoldo Pardo, 11-B	278
3226/1975	Aniceto Navarro López	Santander, Leopoldo Pardo, 11-B	278
3227/1975	Antonio Presmanes Bolívar	Santander, Leopoldo Pardo, 11-B	278
3253/1975	Angel González Lanza	Santander, Barrio Aviche, 76	6.103
3259/1975	J. Antonio Escallada Ponga	Santander, Colonia Santa Rosa, 3	175
3282/1975	Raquel Ibáñez Blanco	Santander, División Azul, 1	748
3285/1975	Von Any Plant Lerch	Santander, División Azul, 1	408
3350/1975	José Luis Echegaray Callado	Santander, Grupo Pero Niño, 2	309
3369/1975	Miguel Mantecón Martínez	Santander, Nicolás Salmerón, 6	590
3453/1975	Moisés Miguel Gandarillas	Santander, Travesía Numancia, Z07	134

Núm. liquid.	Contribuyente	Ultimo domicilio	Total a ingresar
3497/1975	Jesusa Vega García	Santander, Cervantes, 15	116
3498/1975	Jesusa Vega García	Santander, Cervantes, 15	247
3613/1975	María Rosa Otero Matamala	Santander, Nicolás Salmerón, 3	410
3664/1975	Rolando Palazuelos San Emeterio	Santander, General Dávila, 84	203
3666/1975	Carmen Sainz Ajuela	Santander, General Dávila, 84	187
3681/1975	Violeta Prieto Miranda	Santander, General Dávila, 66	229
3835/1975	Elena Allende Ricalde	Santander, Rualasal, 19	104
3857/1975	Eloína Ruiz Laso	Santander, Rualasal, 21	104
3858/1975	Eloína Ruiz Laso	Santander, Rualasal, 21	2.384
3879/1975	Federico Hernando Conde	Santander, Rualasal, 21	130
3880/1975	Federico Hernando Conde	Santander, Rualasal, 21	1.819
3882/1975	Eduardo López Bedia	Santander, Rualasal, 21	104
3883/1975	Eduardo López Bedia	Santander, Rualasal, 21	1.907
3920/1975	Eusebio Salvador Rodríguez	Santander, Vista Alegre, 1	156
3973/1975	José Luis Díaz Pastor	Santander, Pasaje Puntida, 2	156
3993/1975	Raúl San Pedro Solana	Madrid, Murillo, 25	156
3994/1975	Raúl San Pedro Solana	Madrid, Murillo, 25	156
3995/1975	Raúl San Pedro Solana	Madrid, Murillo, 25	156
3996/1975	Raúl San Pedro Solana	Madrid, Murillo, 25	156
4027/1975	Manuel María Smith Prado	Baracaldo, Luchana, 6	4.940
4085/1975	Juan Gutiérrez Zorroza	Bilbao, Aurrecoechea, 5	4.040
4275/1975	Celestino Artiñano Senacho	Santander, Lealtad, 21	52
4325/1975	Margarita Sánchez Aja	Santander, Santa Lucía, 41	156
4326/1975	M. <sup>a</sup> Teresa Sánchez Aja	Santander, Valliciengo, 9	156
4329/1975	Angel Artiaga Campo	Santander, Lealtad, 19	52
4339/1975	Rosa Castro Canal	Santander, Lealtad, 19	52
4347/1975	Félix Gallego Bárcena	Santander, Lealtad, 19	52
4455/1975	Encarnación Pellón Mazo	Santander, Bajada San Juan, 9-J	326
4460/1975	Jesús Salinas Areces	Santander, Bajada San Juan, 9-0	361
4480/1975	Juana M. <sup>a</sup> Fernández Martínez	Santander, Infantes, 5	840

Las liquidaciones notificadas del día 1 al 15 de un mes pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 10 del mes siguiente y con recargo de prórroga del 5% desde el 11 hasta el 25 del mismo mes. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el 25 del mes siguiente y con recargo de prórroga del 5% desde dicho término hasta el día 10 del subsiguiente mes.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos de prórroga indicados, se exigirá el ingreso por la vía ejecutiva con recargo del 20%, cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga. La fecha de notificación de las liquidaciones reseñadas es la del «Boletín Oficial» de la provincia en que se publican.

Contra las liquidaciones respectivas pueden interponerse los siguientes recursos:

De reposición, en el plazo de ocho días hábiles, ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios.

Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir de la fecha de notificación.

La interposición de cualquier recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Santander, 24 de noviembre de 1975.—El administrador de Servicios (ilegible). 2.125

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Desierta la primera subasta, se saca a segunda las obras de reparación de la vivienda del médico

titular Centro de Higiene, según anuncios aparecidos en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, de 24 de octubre último, y en el «Boletín Oficial del Estado» del 22 siguiente.

Proposiciones.—Durante veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el último de los «Boletines» citados en que aparezca.

Los Corrales de Buelna, 28 de noviembre de 1975.—El alcalde, Fernando Senach Garrido. 2.163

### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Desierta la primera subasta, se saca a segunda la venta de un tractor y un remolque con furgón, según anuncio aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, de 10 de octubre último.

Proposiciones.—Durante veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander.

Los Corrales de Buelna, 28 de noviembre de 1975.—El alcalde, Fernando Senac Garrido. 2.162

## AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

### Edicto

Al siguiente día hábil, una vez transcurridos los veinte, también hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del siguiente aprovechamiento extraordinario:

Ciento sesenta y cinco hayas y diez robles del monte Covino, número 124 del Catálogo de Utilidad Pública, perteneciente al pueblo de Dobres, en el precio base de licitación de sesenta mil pesetas, con un aforo de 90 metros cúbicos de madera y 180 estéreos de leña.

La hora de la subasta será la de las once de la mañana.

El precio índice será el resultante de aumentar en el 25 por 100 del precio base de licitación.

Los depósitos provisionales para optar a la subasta serán del 5 por 100 del precio de tasación.

Las proposiciones para optar a la subasta serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento antes de las diecisiete horas del día anterior al señalado para la subasta.

### Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, vecino de..., en posesión del certificado profesional de la clase..., número..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha..., para el aprovechamiento de 165 hayas y 10 robles del monte número 124 del Catálogo, propiedad del pueblo de Dobres, ofrece la cantidad de... (en letra).

Vega de Liébana, 8 de noviembre de 1975.—El alcalde (ilegible). 2.008

## AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

### Edicto

Al siguiente día hábil, una vez transcurridos los veinte, también hábiles, a partir del siguiente al de aparecer este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de la respectiva Junta Vecinal, las subastas de los aprovechamientos forestales que seguidamente se indican:

A las 10 horas.—La subasta de 667 hayas del monte «Castro Fonfría» y sitio de El Diego, aforadas en 833 metros cúbicos de madera y 833 estéreos de leña, bajo el precio base de licitación de 520.000 pesetas.

A las 10,30.—La de 340 robles del monte «Viorna» y sitio de Viorna, propiedad del pueblo de Campollo, aforados en 350 metros cúbicos de madera e igual número de estéreos de leña, bajo el precio base de licitación de 300.000 pesetas.

A las 11 horas.—La de 216 robles del monte «Lleraveranes», propiedad del pueblo de Campollo, aforados en 243 metros cúbicos de madera e igual número de estéreos de leña, bajo el precio base de licitación de 250.000 pesetas.

A las 12 horas.—La de 295 hayas del monte «Covino y otros» y sitio de Tejedilla, propiedad del pueblo de Dobres, aforadas en 456 metros cúbicos de madera y el mismo número de estéreos de leña, bajo el precio base de licitación de 520.000 pesetas.

A las 12,30 horas.—La de 163 robles del monte «Cuesta Dullón y otros», y sitio de La Collada, propiedad de los pueblos de Dobarganes, Vada y Enterrías, aforados en 330 metros cúbicos de madera y el mismo número de estéreos de leña, bajo el precio base de licitación de 300.000 pesetas.

A las 13 horas.—La de 369 hayas del monte «Cuesta el Pino» y otros, y sitio de Melecia, propiedad de las Juntas Vecinales de Ledantes y Villaverde, aforadas

en 433 metros cúbicos de madera y el mismo número de estéreos de leña, bajo el precio base de licitación de 600.000 pesetas.

A las 13,30 horas.—La de 429 hayas y 3 robles del monte «Mata de Señas» y otros, y sitio de Calabudín, propiedad de la Junta Vecinal de La Vega, aforados en 165 metros cúbicos de madera e igual número de estéreos de leña, bajo el precio base de licitación de 144.000 pesetas.

A las 14 horas.—La de 303 hayas y 8 robles del monte «Mege-lines» y otros, y sitio de Melecia de Abajo, propiedad de la Junta Vecinal del pueblo de Vejo, aforados en 371 metros cúbicos de madera e igual cantidad de estéreos de leña, bajo el precio base de licitación de 400.000 pesetas.

La enajenación se llevará a cabo por el procedimiento de subasta libre, rigiendo las normas del pliego de condiciones administrativas y facultativas publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 31 de agosto de 1960.

El precio índice será el resultante de aumentar en el 25 % del precio base de licitación.

Los depósitos provisionales serán del 5 % del precio de tasación.

Las proposiciones para optar a las subastas serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, antes de las cinco de la tarde del día anterior hábil al en que hayan de tener lugar.

Las adjudicaciones de las subastas se harán a «riesgo y ventura» de los adjudicatarios.

### Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, vecino de..., provincia de..., en posesión del certificado profesional de la clase..., número..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha..., para la enajenación del aprovechamiento de... del monte..., ofrece la cantidad de... (en letra).

Vega de Liébana, 28 de noviembre de 1975.—El alcalde (ilegible). 2.172

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA**

Don José Manuel Sieira Míguez, juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en el juicio que se dirá, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Torrelavega a 10 de diciembre de 1975.—Vistos por el señor don José Manuel Sieira Míguez, juez de Primera Instancia de la misma y su partido, los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre declaración de propiedad de fincas urbanas y deslinde de las mismas, promovidos por doña Enriqueta Villegas Santamaría, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Miengo, representada por el procurador don José Pelayo Velarde, y defendida por el letrado don Matías Domínguez Gil Cuesta, contra doña Esperanza Real Gutiérrez, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Miengo; doña Carmen Polidura Real, mayor de edad, casada, maestra nacional y vecina de Miengo, y doña María Luisa Polidura Real, mayor de edad, representada por su madre, doña Esperanza Real Gutiérrez, con residencia también en Miengo, todas como herederas de don Juan Polidura Gandiaga, y contra la herencia yacente de don Juan Polidura Gandiaga y cualquier persona desconocida e incierta que se considere con algún derecho a la herencia del mismo; representadas las demandadas determinadas por el procurador don Ciriaco Marínez Merino y defendidas por el letrado don José Churruarín Ubierna; y

Fallo: Que debo estimar y es-timo íntegramente la demanda formulada por doña Enriqueta Villegas Santamaría, contra doña Carmen y doña María Luisa Polidura Real y doña Esperanza Real Gutiérrez, y, en su consecuencia, debo declarar y declaro que las casas descritas en el hecho primero, así como en el segundo de la demanda, son tres, una de ellas

destinada a cuadra, y teniendo cada una su correspondiente corral por el Oeste, lindando con carretera pública.

Que procede deslindar dichos corrales, debiendo llevarse a cabo dicho deslinde en la forma señalada en el primer considerando de esta resolución, condenando a los demandados a estar y pasar por estas declaraciones y a efectuar el deslinde en la forma descrita, sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese esta sentencia a la también demandada herencia yacente de don Juan Polidura Gandiaga y personas ignoradas, desconocidas e inciertas que se consideren con algún derecho a dicha herencia, por medio de edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Sieira Míguez.» (Rubricado.)

Se publico en el mismo día.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación a la herencia yacente indicada y personas desconocidas e inciertas que pudieran estar interesadas en la misma, se expide este edicto, en Torrelavega a 10 de diciembre de 1975.—El juez de Primera Instancia, José Manuel Sieira Míguez.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER**

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de Primera Instancia número uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita incidente de previo y especial pronunciamiento número 37 de 1974, en cuyos autos se ha dictado la sentencia que, entre otros particulares, contiene los siguientes:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 1 de diciembre de 1975. — El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de Primera Instancia número uno de esta capital y su partido.—Ha-

biendo visto los presentes autos incidentales de previo y especial pronunciamiento seguidos a instancia del procurador don Fernando Cuevas Oceja, en nombre y representación de doña Victorina, doña Pilar y doña Angeles Cagigas Martínez, mayores de edad, casadas y asistidas de sus respectivos esposos, don Aurelio Liaño Peñil, don José Luis Gómez Vega y don Luis Lisaso García, dirigidos por el letrado don Alfredo de la Vega Hazas, respecto del procedimiento promovido por el procurador don José Antonio de Llanos García, en nombre de doña Donata Pedraja Ortiz, contra sus representadas y otros, dirigiéndose la demanda contra doña Donata Pedraja Ortiz, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Madrid, con domicilio en la calle Calvo Sotelo, número 11; contra doña María Cagigas Martínez, mayor de edad, sin especial profesión, casada y asistida de su esposo, don Manuel Castanedo Herrera, vecina de Muriedas, barrio Santa María, número 2; contra don Ramón Cagigas Martínez, mayor de edad, casado, operario y vecino de Muriedas; contra don Laureano Cagigas Martínez, mayor de edad, soltero, guardajurado y vecino de Muriedas; contra don Jesús Cagigas Martínez, mayor de edad, casado y vecino de Maliaño; contra don Ramiro Cagigas Martínez, mayor de edad, soltero y vecino de Maliaño; contra don José Cagigas Martínez, mayor de edad, casado, productor y vecino de Maliaño, digo Muriedas, hoy en ignorado paradero, y contra cuantas personas desconocidas e ignoradas pudieran tener interés en la sucesión de don Cipriano Cagigas Cavia; y

Fallo: Que, sin entrar en el fondo del asunto y apreciando la excepción de inadecuación de procedimiento, debo desestimar y desestimo la demanda incidental formulada por el procurador don Fernando Cuevas Oceja, en nombre y representación de doña Angeles, doña Victorina y doña Pilar Cagigas Martínez, debidamente asistidas de sus esposos, dirigidas por el letrado don Alfredo de la Vega Hazas, contra doña Donata

Pedraja Ortiz, representada por el procurador don José Antonio de Llanos García y dirigida por el letrado don Antonio Rivaya Riaño, y contra doña María, don Román, don Jesús, don Ramiro y don Laureano Cagigas Martínez, y contra don José Cagigas Martínez y personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en la sucesión de don Cipriano Cagigas Cavia, en situación de rebeldía, imponiendo a las actoras las costas de este recurso.

Así, por esta mi sentencia, la cual dada la rebeldía de algunos de los demandados les será notificada a éstos en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Sáez Vélez.» (Rubricado.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación de sentencia a los demandados en situación de rebeldía, pongo el presente, en Santander a 11 de diciembre de 1975.—El magistrado juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez. El secretario, José Casado.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 4 del mes en curso, el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que habrán de regir en el concurso para la adjudicación de las obras de reparación y acondicionamiento del edificio del depósito del Servicio Municipalizado de Aguas en Pronillo, bajo el tipo de licitación de 1.193.922 pesetas, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Loca-

les, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego de condiciones en Oficialía Mayor (oficiales letrados).

Santander, 18 de diciembre de 1975. — El alcalde, Marino Fernández-Fontecha y Saro.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 4 del mes en curso, el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que habrán de regir en el concurso para la adquisición de mobiliario con destino al edificio administrativo, en Pronillo, del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas, bajo el tipo de licitación de 1.169.000 pesetas, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego de condiciones en Oficialía Mayor (oficiales letrados).

Santander, 18 de diciembre de 1975. — El alcalde, Marino Fernández-Fontecha y Saro.

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Por el vecino de Santander don Adolfo Añíbarro, director gerente de Novogel, S. A., sita en Revilla de Camargo, se solicita licencia municipal para la instalación en su industria de productos derivados de las algas marinas, situada en la colindancia con la carretera de Puente Arce-estación de Maliaño, de una máquina deshidratadora, con su instalación de molienda acoplada, tipo S-1.500, de una capacidad de evaporación-hora de 1.500 Kgs. de agua.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan examinar el proyecto, obrante en la Secretaría de este Ayunta-

miento, y alegar lo que estimen conveniente.

Camargo, 18 de diciembre de 1975.—El alcalde, Leandro Valle.

### AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Aprobada la ordenanza del Servicio de Asistencia Benéfico-Sanitaria durante quince días, y a efectos de reclamaciones, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Polanco, 5 de diciembre de 1975.—El alcalde, J. Cabrero.

2.232

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números:

Plazo: 21.681, de Principal.

Ordinario: 10.231, 35.771, 52.796, 88.159, 90.134, 106.577, 126.300, 135.094, 145.763 y 145.939, de Principal.

Idem 4.985, de Urbana número 4.

Idem 156, de Urbana número 7.

Idem 7, de Ampuero.

Idem 1.914 y 5.570, de Astillero.

Idem 1.318, de Bezana.

Idem 6.107, de Castro Urdiales.

Idem 122, de La Cavada.

Idem 2.350, de Laredo.

Idem 212, de Liérganes.

Idem 4.377, de Maliaño.

Santander, 10 de diciembre de 1975.—Por la Caja de Ahorros, el jefe de Secretaría (ilegible).

### “BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Núm. suelto del año en curso .....	3
Núm. de años anteriores .....	5
Inserciones.—Cada palabra .....	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)